



RESOLUCIÓN MOTIVADA 61/UAIP-2019

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **0044-RNPN-2019**, presentada por [REDACTED]

[REDACTED] solicitando la siguiente información: "... yo requiero los antecedentes penales para poder ingresar a Uber (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que luego de haber recibido la solicitud de información número **044-RNPN-2019**, el día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, la cual fue presentada mediante el Portal de Gobierno Abierto por [REDACTED]; y habiendo analizado el fondo de lo solicitado, se determina que la información requerida no es competencia del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), y conforme al inciso 2° del artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública se realizará la respectiva orientación.

Por lo anterior y con base al inciso 2° del artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ORIENTAR a la SOLICITANTE, en vista que lo solicitado fue: "Antecedentes penales", es menester de esta Unidad aclarar que este tipo de información **no es competencia del Registro Nacional de las Personas Naturales**. Razón por la cual se orienta a la solicitante a requerir dicha información a Dirección General de Centros Penales.

En consecuencia, para futuras solicitudes de esta naturaleza, se reitera que esta Institución no es la encargada de manejar y brindar este tipo de información, aclarando que la Institución competente para realizar este tipo de tramitaciones quedo establecida en el párrafo anterior, razón por la cual le invitamos a que se avoque a dicha Institución a requerir la información.

Notifíquese,



Fátima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información RNPN.